

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6415 celebrada el 14 de noviembre del 2019**

M-SJD-057-2019

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña y Arq. Lucía Artavia Guzmán **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-UCTOT-400-2019 de fecha 11 de noviembre del 2019 presentado por el Departamento de Urbanismo respecto de la formulación del PNDU según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6362, Artículo IV, Inciso 2) del 31 de enero del 2019. **ACUERDO FIRME**

- b) Instruir a la Jefatura del Departamento de Urbanismo para que incorpore las observaciones indicadas en esta sesión, a efecto de consolidar el documento que será enviado a la Contraloría General de la Republica. Dicho documento será conocido en la sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2019. Las observaciones puntuales son:

- Modificar la redacción de la primera página. Redactar en positivo.
- Presentar la organización de los equipos en un esquema en donde se indique cuál es el equipo del Plan Nacional y cuál es el equipo de los Cuadrantes y de qué manera se van a articular estos, pues unos van a generar toda la base de asentamientos urbanos, el sistema de ciudades, y los otros van a generar el soporte territorial regional. La idea es visualizar que eso está planificado.
- Agregar un macro programa con el resultado final de Chorotega y Huetar Norte.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio CCI-02-2019 mediante el cual la Comisión de Control Interno presenta redacción del texto que deberá ser incorporado en el inciso j), artículo 4, del Reglamento para el Establecimiento de Tarifas de la Dirección de Urbanismo sobre el acompañamiento a las municipalidades en la elaboración de propuestas de planificación territorial, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6414, Art. VI, Inc. 3) del 07 de noviembre del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la propuesta planteada por la Asesoría Legal y la Comisión de Control Interno mediante oficios PE-AL-426-2019 y CCI-02-2019 y modificar Reglamento para el Establecimiento de Tarifas de la Dirección de Urbanismo para incorporar el inciso j) en el artículo 4, que en adelante dirá:

“j) Acompañamiento a las municipalidades en la elaboración de

propuestas de planificación territorial.”

Asimismo, se acuerda modificar el título de este Reglamento para que en adelante se denomine: “Reglamento para el Establecimiento de Tarifas de Urbanismo”

-----**ACUERDO FIRME**-----

- c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que proceda con la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio CCI-01-2019 mediante el cual la Comisión de Control Interno presenta propuesta para modificar el Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo del SAP. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Asesoría Legal una recopilación y análisis de los considerandos esenciales de todas las sentencias dictadas en contra del INVU en los casos de los ex agentes y que han representado erogaciones por parte de la Institución. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General que realice un análisis de costo de la comisión en los planes, o sea, cómo se aplica la comisión en los planes, para hacer un análisis de costo beneficio respecto al 1.5% que está indicado en el artículo 18 bis. Plazo: 15 días. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Gerencia General que realice los ajustes indicados por la Junta Directiva a la propuesta de Reglamento para la Venta de Planes de Ahorro y Préstamo del SAP, específicamente en los artículos 9, 10 y 18 bis, y presente un documento consolidado en el plazo de 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Sr. Alejandro Li Glau y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional al tercer trimestre del 2019 presentado por la Gerencia General y el área de Planificación mediante oficios GG-1019-2019 y PE-PI-102-2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al área de Planificación Institucional articular las recomendaciones número 5, 6, 7, 11 y 15 para que se presenten a esta Junta Directiva como un plan de acción y que esta Junta Directiva pueda valorarlo para su implementación. Plazo: tres semanas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe IA-AR-011-2019 de la Auditoría Interna denominado “AVANCE PARTE “A” “*Estudio Antigüedad de saldos en las carteras administradas por el INVU*”. **ACUERDO FIRME**
- b) Señalar que para la Junta Directiva el tema de cobros reviste especial importancia, por lo tanto, y en la misma línea del acuerdo adoptado en la *Sesión Extraordinaria N°6410, Artículo Único, del 22 de octubre del 2019, se toman las siguientes dos acciones:*
- Solicitar a la Gerencia General que presente un plan de acción inmediata para la gestión de cobro de la cartera de menos de 60 días, con indicadores de seguimiento periódicos. Plazo: 15 días.
 - Instruir al Lic. Víctor Polinaris para que coordine con el personal de la Asesoría Legal a efecto de que, en apoyo a la Administración, procedan a realizar la gestión de cobro judicial de la cartera de más de 180 días y brinde un informe mensual a la Junta Directiva.

-----**ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6409, Artículo II, Inciso 2), del 17 de octubre del 2019 para que se lea de la siguiente manera: “*Recibir con disconformidad el informe de final de gestión presentado por la Licda. Xinia Ramírez Berrocal, ex Subgerente General.*” **ACUERDO FIRME**

-----**Última línea**-----